



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**PROCEDIMIENTO PARA LA
CONSTITUCIÓN DE UN PARTIDO
POLÍTICO LOCAL.**

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/007/2022-P.

ASUNTO: RECEPCIÓN, ACUERDA DE
CONFORMIDAD Y REMITE.

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, el veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

~~LCPG / CARG / JRH~~



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN PARTIDO POLÍTICO LOCAL.

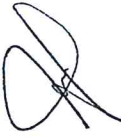
EXPEDIENTE: IEEQ/AG/007/2022-P.

ASUNTO: RECEPCIÓN, ACUERDA DE
CONFORMIDAD Y REMITE.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintitrés de febrero de dos mil veintitrés.¹

VISTO El escrito recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro² el veintiuno de febrero, registrado con el folio 0236,³ suscrito por Ma. Concepción Herrera Martínez representante legal de la organización Querétaro con Rumbo, A.C., por medio del cual informa la programación de la asamblea para la aprobación de modificaciones y adiciones de los documentos básicos del partido político en formación; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, inciso b) y 17 de la Ley General de Partidos Políticos; 63, fracciones I y XIII, 134, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 23 párrafo cuarto, 74, incisos h), i), j) y párrafo segundo de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el Estado de Querétaro,⁴ la Secretaría Ejecutiva. **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibido el documento de cuenta, mismo que consta de una foja útil con texto por uno solo lado, el cual se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

 **SEGUNDO. Programación de asamblea.** Con relación a la manifestación de la representante legal de la organización en el escrito de cuenta, de conformidad con lo establecido en el artículo 23, párrafo cuarto de los Lineamientos, se acuerda de conformidad la celebración de la asamblea para la aprobación de modificaciones y adiciones de los documentos básicos programada conforme a lo siguiente:

Fecha	Hora del inicio de asamblea	Municipio donde se desahogara la asamblea y objeto:	Domicilio donde se celebrara la asamblea	Nombres de las personas responsables de la asamblea	Coordenadas geográficas del sitio en el cual se desarrollará la asamblea
25/02/2023	12:00 horas	Querétaro/ Asamblea para modificaciones y adiciones de documentos básicos	Domun Hotel salón Domun Cubo, ubicado en Carretera Federal 57, autopista México-Querétaro, #1085, Quintas del Marques, C.P. 76047, Santiago de Querétaro, Querétaro. ⁵	Ma. Concepción Herrera Martínez y Christopher Servín Herrera	20.581269381283608, - 100.36916442897818

¹ En lo sucesivo las fechas que se señalen corresponden a dos mil veintitrés, salvo distinta precisión.

² En lo sucesivo Instituto.

³ En lo sucesivo escrito folio 0236.

⁴ En lo sucesivo Lineamientos.

⁵ Se precisa que el domicilio señalado fue verificado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, lo cual se advierte del oficio DEOPyPP/053/2023 visible en las fojas 1249 a la 1253 del expediente en que se actúa.

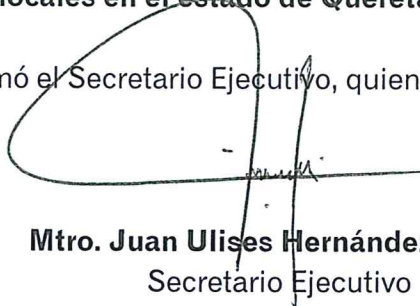


INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

TERCERO. Remisión. Se ordena remitir copia del presente proveído y del escrito de cuenta a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, así como a la Dirección de Tecnologías de la Información y a la Coordinación Administrativa de este Instituto, para los efectos conducentes.

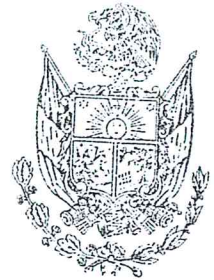
Notifíquese de manera personal, mediante oficio y por estrados de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones I, II y III, 51, 52, 53, así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro y 5 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo, quien autoriza. **CONSTE.**



Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo


LCPG / CARG / JRH



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA